



RESOLUCION No. 3771 DE 2014

"POR LA CUAL SE REALIZA UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2014"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO :

- Que de conformidad con el Artículo 62 de la Ordenanza No. 07 de 1996 (Concordancia con el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996 o Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación), corresponde al Gobernador del Departamento, dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento de Arauca, en el cual se inserta el detalle de las apropiaciones para el año fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.
- Que la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 29 de 2013, fijó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal 2014.
- Que según Decreto de Liquidación No. 400 del 26 de Diciembre de 2013, en el Artículo 350. se autoriza al Señor Gobernador para realizar los ajustes y/o nivelaciones de salarios que se presenten para la Vigencia del 2014. Así como créditos y Contracréditos en el Presupuesto de funcionamiento sin que se afecte el global.
- Que según solicitudes de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, mediante Memorandos Nos. 89 y 90 de fechas 28 de Octubre y 06 de Noviembre de 2014 respectivamente, se hace necesario efectuar unos contracréditos y créditos en los Gastos de Funcionamiento, sin que afecte los compromisos que se tienen previstos.
- Que de conformidad con los anteriores considerandos.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar los siguientes rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2014, por la suma de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$27.500.000,00)** según el siguiente detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
Imputación Presupuestal	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
03	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL			
03 1	NIVEL ADMINISTRATIVO			
03 1 1	GASTOS DE PERSONAL			
03 1 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA			
03 1 1 1 001	Salario Básico			17.500.000,00
		I.V.A.	17.500.000,00	
03 1 1 3	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			
03 1 1 3 003	Honorarios Profesionales			10.000.000,00
		I.V.A.	10.000.000,00	
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				27.500.000,00



RESOLUCION No. 8711 DE 2014

ARTICULO SEGUNDO: Acrédite los siguientes rubros en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, según el siguiente detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
Imputación Presupuestal	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
03	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL			
03 1	NIVEL ADMINISTRATIVO			
03 1 1 3	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			
03 1 1 3 009	Servicios Técnicos			10.000.000,00
		I.V.A.	10.000.000,00	
03 1 2	GASTOS GENERALES			
03 1 2 2	ADQUISICION DE SERVICIOS			
03 1 2 2 098	Otros Gastos Generales			17.500.000,00
		I.V.A.	17.500.000,00	
TOTAL CREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				10.000.000,00

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Arauca, 06 NOV 2014

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador de Arauca

Revisó: JUANA DOMITILA MORENO R, Secretaria de Hacienda

Proyectó: REINALDO REYES RAMIREZ, Profesional Especializado

Elaboró: CLAUDIA P. SANCHEZ D., Profesional Universitario

resolucion traslado funcionamiento noviembre 6 2014